

artículo 7 de los Estatutos sociales. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde el último anuncio de reducción de capital.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—Un Administrador solidario, don Javier Combalfía Goicoechea.—53.314.

COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DE ZAIDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Complementos Alimentarios de Zaidín, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la compañía a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en primera convocatoria el día 16 de Diciembre del corriente año 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en la Carretera de Fraga a Albalate, Kilómetro 6,5, de Fraga y, en su caso, en segunda convocatoria en el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de las circunstancias que han rodeado el concurso convocado por la empresa «Sirasa», ofertas presentadas y resultado del concurso. Previsiones respecto de la convocatoria de nuevos concursos.

Segundo.—Informe sobre la capacidad de producción actual de nuestras instalaciones y sobre la necesidad de acometer su ampliación. Previsiones respecto al posible costo de realización de las obras de ampliación y toma de las decisiones que sean procedentes al respecto.

Tercero.—Propuesta que presenta el Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital social en la cuantía y en las condiciones que acuerde la Junta General.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales al objeto de adaptarlo a la nueva cifra de capital social que resulte aprobada y suscrita.

Quinto.—Delegación de las correspondientes facultades al objeto de solemnizar los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta, y el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Fraga, a 22 de octubre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración.—María Betriu Montull. 53.088.

CONCHOUSO, S. A.

En Junta General Universal y Extraordinaria de socios de fecha 25 de septiembre de 2004, celebrada en el domicilio social en Bilbao, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, elevándose a definitivo el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Activo fijo	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	90.151,82
Reserva voluntaria	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(90.151,82)
Total pasivo	0,00

Siendo por tanto la cuota del activo social a repartir por el capital social de cero euros.

Bilbao, a 25 de septiembre de 2004.—El liquidador. Don Manuel Conchouso Rodríguez.—53.099.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Convocatoria de la XC Asamblea General Ordinaria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, y conforme al acuerdo adoptado por su Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2004, se convoca a todas las Cajas de Ahorros confederadas a la XC Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social de la Entidad, calle Alcalá, 27, a las trece horas del día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y a las trece horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se inserta:

Orden del Día

Primero.—Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control, referido al primer semestre de 2004.

Quinto.—Propuesta del Consejo de Administración de modificación de Estatutos: aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 13.º, 16.º, 17.º, 24.º, 25.º y 29.º de los Estatutos; de la introducción de tres nuevos capítulos, el sexto, el séptimo y el octavo, en el título II de los Estatutos, que comprenden los nuevos artículos 31.º a 39.º, ambos inclusive; y de la reenumeración del resto de su articulado. Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos.

Sexto.—Definición de las líneas de actuación estratégica de la entidad para el año 2005.

Presupuesto anual e importe de la cuota confederal para el año 2005.

Séptimo.—Nombramiento de los señores interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Octavo.—Nombramiento de Auditor Externo de las cuentas de la entidad, correspondientes al ejercicio 2005.

Noveno.—Asuntos varios.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los consejeros generales a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre las mismas y del resto de documentación pertinente, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Presidente. Juan Ramón Quintás Seoane.—53.930.

CONSTRUCCIONES EGIN, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

CONSTRUCCIONES EGIN, S. L.

CONSTRUCCIONES AIKAR ANAIAK, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Construcciones Egin, Sociedad Limitada, y Construcciones Aikar Anaiak, Sociedad Limitada, celebradas el día 24 de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión total de la sociedad Construcciones Egin, Sociedad Limitada, mediante la división de su patrimonio en dos mitades, cada una de las cuales será aportada en bloque a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, a saber, una de nueva constitución que mantendrá la denominación Construcciones Egin, Sociedad Limitada, y a otra sociedad ya constituida denominada Construcciones Aikar Anaiak, Sociedad Limitada.

La operación anteriormente descrita conllevará la extinción de la sociedad que se escinde, Construcciones Egin, Sociedad Limitada, las Juntas aprobaron como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Basauri, 24 de noviembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de Construcciones Egin, S. L. y el Administrador Solidario de Construcciones Aikar Anaiak, S. L., Juan Carlos García Barcenilla y Ángel Celaya Zubiaur.—53.670. 2.º 29-11-2004

CONSTRUCCIONES GARCÍA MAIRELES, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS MAJARAVIQUE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Pavimentos Majaravique, Sociedad Limitada» celebradas el día 24 de noviembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Construcciones y Pavimentos Majaravique, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 24 de noviembre de 2004.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.—Por la sociedad «Construcciones García Maireles, S. L.», don Francisco García Quirós y doña Araceli Maireles Ramos, Administradores Solidarios.—Por la sociedad «Construcciones y Pavimentos Majaravique, S. L.», don Alberto García Maireles, Administrador único.—53.989.

CONTROL Y FINANZAS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONTROL Y FINANZAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIVERSAL (Sociedad absorbida)

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades citadas, celebradas el 19 de octubre de 2004, aprobaron la fusión de ambas, sobre la base de los balances de 30 de junio de 2004, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Control y Finanzas Siglo XXI, Sociedad Limitada», de «Control y Finanzas 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad